



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno-, que veríamos con agrado, se proveyera de equipos intercomunicadores de radio, a los parajes de El Chaiful y Lipetrén Chico, para que puedan afrontar con mejores medios las situaciones de aislamiento a la que se ven sometidos en épocas invernales por la intransitabilidad de los caminos debido a la ocurrencia de precipitaciones.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 49/1995